

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 21** *ORDEN de 28 de junio de 2010, por la que se designa al representante de la Comunidad de Madrid en la Mesa Electoral para la elección del Presidente y cargos del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en la Orden de 25 de marzo de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se convocan elecciones para la renovación de los miembros del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, el día 25 de mayo de 2010 se celebraron votaciones para la elección de las vocalías a cubrir en los diferentes grupos electores.

A tenor de lo previsto en el artículo 37 del Decreto 253/2000, de 30 de noviembre, que desarrolla la Ley 10/1999, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, con fecha 28 de mayo de 2010, la Junta Electoral procedió a declarar electos a los correspondientes candidatos, una vez realizado el acto de escrutinio final de las votaciones.

El artículo 40 del Decreto 253/2000, de 30 de noviembre, establece que: “En la misma sesión constitutiva del Pleno, se convocará nueva sesión del mismo en la que se procederá por votación nominal y secreta a la elección de entre sus vocales, del Presidente y demás cargos del Comité Ejecutivo, en los términos que determine el Reglamento de Régimen Interior”.

El artículo 19.3 de la Orden 185/2001, de 18 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, determina que: “En la misma sesión Constitutiva del Pleno, se convocará nueva sesión del Pleno, que se celebrará en el quinto día hábil a contar desde el día siguiente de la celebración del Pleno Constitutivo y, en esta sesión, se procederá por votación nominal y secreta a la elección, de entre sus miembros, del Presidente y demás cargos del Comité Ejecutivo. A tal efecto se formará la Mesa Electoral, que estará compuesta por los dos miembros de mayor y menor edad, respectivamente del Pleno de la Cámara y por el representante de la Comunidad de Madrid que actuará de Presidente. Hará las funciones de Secretario el que lo sea de la Corporación”.

Por lo que antecede, procede designar al representante de la Comunidad de Madrid, previsto en el antes citado artículo 19.3 de la Orden 185/2001, de 18 de octubre, que actuará como Presidente de la Mesa Electoral, formada a efectos de la sesión de votación del Presidente y demás cargos del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid,

DISPONGO

Artículo único

Designación del representante

Designar a doña Eva Piera Rojo, como representante de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 19.3 de la Orden 185/2001, de 18 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/26.974/10)